



UNAP

**Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas
(FADCIP)**

RESOLUCIÓN DECANAL N°100-2023-FADCIP-UNAP

Iquitos, 15 de mayo del 2023

VISTO:

La solicitud del estudiante: GUSTAVO FLORES SALINAS sobre cursos DIRIGIDOS durante el Primer Semestre Académico 2023 y ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe N°013-ORSA-FADCIP-UNAP-2023, La jefatura encargada de ORSA concluye que es PROCEDENTE que el estudiante: GUSTAVO FLORES SALINAS pueda continuar sus estudios y solicita llevar curso dirigidos, durante el I semestre Académico 2023

Que, el estudiante desea llevar las asignaturas de: acuerdo al REGLAMENTO ACADÉMICO DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA (RAPUNAP).

Que, de acuerdo al Plan de Estudios de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en vigencia, un estudiante para egresar les restan 12 creditos por aprobar de los 265 creditos exigidos.

Que, a la referida estudiante le restan por aprobar 12 creditos de los 265 creditos exigidos en el Plan de estudios vigente para ella.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°30220

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. AUTORIZAR al estudiante: GUSTAVO FLORES SALINAS llevar el curso de Seminario de Tesis II (cod 10092) en forma DIRIGIDA, durante el Primer semestre académico 2023, en base al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR, a la Dirección General de Servicios y Registros Académicos de la UNAP, para su debido cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese

Mg. Víctor Raúl Vargas Fernández
DECANO

C.C.. ORSA, archivo
VRVF/ganr

